



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 375.-

REF: Se Modifica el Decreto Alcaldicio N° 341, de fecha 09/08/2021 de la Licitación Pública denominada "Reparación Viviendas Municipales Calle Piloto Pardo, Puerto Williams".-

PUERTO WILLIAMS; agosto 24 de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- El decreto Alcaldicio N° 341, de fecha 09/08/2022, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos de la Licitación Pública denominada "Reparación Viviendas Municipales Calle Piloto Pardo, Puerto Williams";
- Memorándum N° 130, de fecha 23/08/2022 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- Memorándum N° 756, de fecha 23/08/2022 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

- **1° MODIFÍQUESE**, por este acto, el Decreto Alcaldicio N° 341, de fecha 09/08/2022 de la Licitación Pública denominada "Reparación Viviendas Municipales Calle Piloto Pardo, Puerto Williams", en lo siguiente:

DONDE DICE:

3° DESIGNASE; para conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas a la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, a la Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal y a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quienes lo subroguen.

DEBE DECIR:

3° DESIGNASE; para conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas a la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, al Administrativo del Departamento de Tránsito y a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quienes las subroguen.

De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/ LSP/ POG/ lsp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Obras Municipales
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Secretaría Municipal
6. Dirección de Control
7. Secretaría de Planificación Comunal
8. Archivo Oficina de Partes



Puerto Williams, 23 de agosto de 2022

MEMORANDUM N°756

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se Ordena **Decretar la modificación de designación de la comisión evaluadora** de las ofertas, en virtud de la Licitación pública N°3704-85-LE22 denominada "REPARACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES CALLE PILOTO PARDO, PUERTO WILLIAMS" por motivos de dualidad de cargo por subrogancia de la Directora de SECPLAN como DAEM (S).

La modificación se debe realizar en el inciso 3° del Decreto Alcaldicio N°341 de fecha 09 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación:

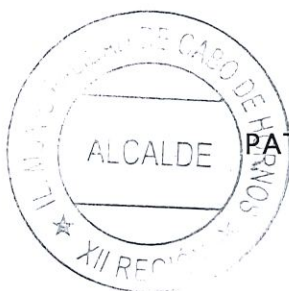
Donde dice:

DESIGNASE, para conformar la comisión de evaluación de las ofertas a la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, a la Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal y a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quienes las subroguen;

Debe decir:

DESIGNASE, para conformar la comisión de evaluación de las ofertas a la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, al Administrativo del Departamento de Tránsito y a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quienes las subroguen;

Conforme a lo indicado en Memorandum N°130 de la Dirección de Secplan que se adjunta., sin otro particular, atentamente.




PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv.

Distribución:

1. Secmun
2. Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

786

Puerto Williams, 23 de agosto de 2022.

MEMORANDUM N° 130

**A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la Licitación pública N°3704-85-LE22 denominada **“REPARACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES CALLE PILOTO PARDO, PUERTO WILLIAMS”**, solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, **decretar la modificación de designación de la comisión evaluadora de las ofertas**, por motivos de dualidad de cargo por subrogancia de la Directora de SECPLAN como DAEM (S).

La modificación se debe realizar en el inciso 3° del Decreto Alcaldicio N°341 de fecha 09 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación:

Donde dice:

DESIGNASE, para conformar la comisión de evaluación de las ofertas a la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, a la **Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal** y a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quienes las subroguen;

Debe decir:

DESIGNASE, para conformar la comisión de evaluación de las ofertas a la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, al **Administrativo del Departamento de Tránsito** y a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quienes las subroguen;

Sin otro particular, me despido atentamente.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA CHILENA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 341.-

REF: El Memorándum N° 690, de fecha 08/08/2022, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 09 de Agosto de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 05/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 508, de fecha 05/08/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- El Memorándum N° 118, de fecha 08/08/2022, de la Directora de Secplam; y,
- El Memorándum N° 690, de fecha 08/08/2022, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

- 1° **APRUEBASE**, en todas sus partes, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, para la Licitación Pública denominada **"REPARACION VIVIENDAS MUNICIPALES CALLE PILOTO PARDO, PUERTO WILLIAMS"**, por un monto de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Una copia de las Bases y Anexos pasará a formar parte integral del presente decreto alcaldicio.
- 2° **DESIGNASE**, para conformar la Comisión de Apertura al Secretario Municipal y al Encargado de Adquisiciones o quienes lo subroguen.
- 3° **DESIGNASE**, para conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas a la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, a la Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal y a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación o quienes lo subroguen.
- 4° **DESIGNASE**, a la Secretaría Comunal de Planificación, como la Unidad a cargo del proceso de contratación de la propuesta pública.
- 5° **DESIGNASE**, a la Dirección de Obras Municipales, como la Unidad Técnica de la propuesta pública y al Director de la Dirección de Obras Municipales como Inspector Técnico de Obra (ITO).
- 6° Se deberá publicar en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración de la Dirección de Compras Públicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA/PTV/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Sra. Directora Comunal de Planificación;
2. Sr. Director de la Dirección de Obras Municipales;
3. Sr. Jefe Subrogante Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Sra. Jefa Departamento Administración de Educación Municipal;
5. Sr. Director de la Dirección de Control;
6. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
7. Sr. Encargado de Adquisiciones;
8. Secretaría Municipal;
9. Archivo Oficina de Partes.-